



## Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

Distr. general  
1 de mayo de 2017  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés  
únicamente

### 29ª reunión de los presidentes de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos

Nueva York, 27 a 30 de junio de 2017

Tema 5 del programa provisional

#### Aprobación del programa

### Programa provisional y anotaciones\*

#### Programa provisional

1. Apertura de la reunión.
2. Declaración de un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
3. Elección de la Mesa.
4. Declaración del Presidente de la 29ª reunión anual.
5. Aprobación del programa.
6. Cuestiones de organización y aprobación del programa de trabajo.
7. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.
8. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes:
  - a) Examen del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados;
  - b) Mecanismos nacionales para la presentación de informes y el seguimiento.
9. Seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes.
10. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba).
11. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José).
12. Elaboración de un criterio común de los órganos creados en virtud de tratados para colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos.
13. Los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

\* El presente documento se presenta con retraso para poder incluir en él la información más reciente.



14. Estrategias para aumentar la visibilidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados.
15. Recursos.
16. Investigaciones.
17. Consultas con los Estados partes, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil.
18. Otros asuntos.
19. Aprobación del informe sobre la 29ª reunión.

## **Anotaciones**

### **1. Apertura de la reunión**

La reunión dará comienzo en Nueva York el martes 27 de junio de 2017.

### **3. Elección de la Mesa**

Se elegirá al Presidente y al Vicepresidente de la reunión, atendiendo al principio de la rotación de presidentes.

### **6. Cuestiones de organización y aprobación del programa de trabajo**

La reunión se celebrará en aplicación de la resolución 49/178 de la Asamblea General sobre la aplicación efectiva de los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluidas las obligaciones en materia de presentación de informes de conformidad con los instrumentos internacionales de derechos humanos.

### **7. Seguimiento de la resolución 68/268 de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos**

Los presidentes examinarán el informe del Secretario General sobre el estado del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (A/71/118) y la información suplementaria.

### **8. Cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes**

#### **a) Examen del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes a los órganos creados en virtud de tratados**

Los presidentes examinarán la situación del cumplimiento de las obligaciones de presentación de informes por los Estados partes y estudiarán las tendencias y cifras y la posible adopción de medidas. Tendrán ante sí una nota de la Secretaría sobre el cumplimiento por los Estados partes de las obligaciones de presentar informes a los órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos (HRI/MC/2017/2).

#### **b) Mecanismos nacionales para la presentación de informes y el seguimiento**

Los presidentes recibirán información actualizada de un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, sobre la labor que está llevando a cabo la Oficina en relación con los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento. La presentación irá seguida de un debate.

### **9. Seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes**

Los presidentes compararán las prácticas actuales de los órganos creados en virtud de tratados para llegar a un criterio común. Los presidentes tendrán ante sí una nota de la

Secretaría sobre el seguimiento de las observaciones finales, las decisiones y los dictámenes (HRI/MC/2017/4).

**10. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba)**

En su 24ª reunión, celebrada en junio de 2012, los presidentes hicieron suyas las Directrices sobre la independencia y la imparcialidad de los miembros de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos (Directrices de Addis Abeba) (véase A/67/222 y Corr.1, anexo I) y recomendaron encarecidamente que los respectivos órganos las adoptaran cuanto antes.

En los párrafos 36 y 37 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados a aplicar las Directrices de conformidad con sus mandatos, e invitó a los presidentes a mantener a los Estados partes informados de su aplicación.

En el marco del presente tema del programa, los presidentes evaluarán la aplicación de las Directrices de Addis Abeba por los órganos creados en virtud de tratados y examinarán las tendencias, cuestiones y problemas, a este respecto.

**11. Aplicación por los órganos creados en virtud de tratados de las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José)**

En su 27ª reunión, los presidentes reafirmaron su decisión, adoptada por primera vez en su 26ª reunión, de incluir las represalias como tema permanente del programa de la reunión anual de los presidentes.

Acogiendo con satisfacción la enérgica condena de todos los actos de intimidación y todas las represalias contra las personas y los grupos que contribuyen a la labor de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, que figura en el párrafo 8 de la resolución 68/268 de la Asamblea General, los presidentes, en su 27ª reunión, hicieron suyas las Directrices contra la Intimidación o las Represalias (Directrices de San José) (HRI/MC/2015/6) y recomendaron a los órganos creados en virtud de tratados que las aprobaran.

En el marco del presente tema del programa, los presidentes evaluarán la aplicación de las Directrices de San José por los órganos creados en virtud de tratados y examinarán las tendencias, cuestiones y problemas a este respecto.

**12. Elaboración de un criterio común de los órganos creados en virtud de tratados para colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos**

Los presidentes examinarán el informe y las recomendaciones del seminario celebrado sobre el tema “Hacia un criterio común para colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos” y estudiarán la manera de simplificar, armonizar y optimizar las formas en que el sistema de órganos de tratados colabora con las instituciones nacionales de derechos humanos.

Los presidentes tendrán ante sí una nota de la Secretaría sobre la elaboración de un criterio común de los órganos creados en virtud de tratados para colaborar con las instituciones nacionales de derechos humanos (HRI/MC/2017/3), y el informe sobre el mencionado seminario y cualquier documento de antecedentes pertinente que se haya preparado para el mismo.

**13. Los órganos creados en virtud de tratados y los Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Los presidentes recibirán información actualizada de un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las novedades más recientes en relación con la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y sobre los mecanismos existentes para garantizar la rendición de cuentas.

**14. Estrategias para aumentar la visibilidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados**

Los presidentes recibirán información actualizada de un representante de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las estrategias para aumentar la visibilidad del sistema de órganos creados en virtud de tratados. La presentación irá seguida de un debate.

**15. Recursos**

Los presidentes examinarán la evolución de la situación desde su 28ª reunión.

**16. Investigaciones**

Los presidentes examinarán la evolución de la situación desde su 28ª reunión.

**17. Consultas con los Estados partes, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil**

En el párrafo 38 de su resolución 68/268, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, a fin de acelerar su armonización, a seguir reforzando el papel de sus presidentes en las cuestiones de procedimiento, especialmente en la formulación de conclusiones sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo y de procedimiento, la extensión rápida de las buenas prácticas y metodologías entre todos los órganos, el logro de la coherencia entre ellos y la normalización de sus métodos de trabajo.

En el párrafo 39 de la misma resolución, la Asamblea General alentó a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos a aumentar las posibilidades de interacción durante las reuniones entre sus presidentes y los Estados partes en todos los tratados de derechos humanos celebradas en Ginebra y Nueva York, con miras a facilitar un foro para un diálogo interactivo abierto y oficial.

En el marco del presente tema del programa, los presidentes celebrarán consultas con Estados partes, representantes de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

**18. Otros asuntos**

Los presidentes examinarán cualquier otro asunto relativo a la labor de los órganos creados en virtud de tratados, según proceda.

**19. Aprobación del informe sobre la 29ª reunión**

Los presidentes aprobarán un informe de su reunión, que incluirá los temas del programa de su 30ª reunión y las recomendaciones que se presentarán a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones.

---